



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
Oficio No. SFP-SR-DAQD-0025/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de enero de 2022  
**ASUNTO: Se remite correo electrónico y mensaje #PROintegridad**  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/23.2022

**JOSÉ ANTONIO RUIZ MARTÍNEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN**  
**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**P R E S E N T E**

Con atención al C. Sebastián Ramírez  
Quien señala correo electrónico para ser notificado: [ing.sebastianramirezgon@gmail.com](mailto:ing.sebastianramirezgon@gmail.com).  
Para su conocimiento.  
Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente **dos mensajes** de correo electrónico recepcionados en la cuenta institucional [quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx) en fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, emitidos por el usuario identificado como Sebastián Ramírez, compuestos de una foja útil en su anverso; con anexo consistente en tres fojas útiles en su anverso; mediante el cual refiere, que el servidor público identificado como Jaime Martín Dávila Salvador y su compañera María Soledad Sevilla Zapata, realizan trámites fuera de oficinas gubernamentales, presuntamente venden actas de sesión de derechos y no adeudos por la cantidad de \$25, 000.00.

Asimismo, el mensaje enviado a la Plataforma PROintegridad con folio D20211222192334000607quyAV, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, al que acompaña dos archivos fotográficos compuestos de dos fojas útiles en su anverso en el cual refiere, la persona solicita \$25, 000.00 por entregar una casa con papeles apócrifos,



## Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

solicita \$10, 000.00 constancia de sucesión, entregándole el efectivo a él mismo, preguntando en dependencia solo por él, ya que nadie sabe los trámites que haces, dice que puede borrar de sistema a dueños de casas y poner al nuevo.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al ocursante, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito manifestarle que en caso de devolución deberán observar lo dispuesto en la circular SFPPUE-CGOVC-0012/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se les hizo del conocimiento las directrices para la atención de quejas y denuncias. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

**VINISSA MORALES MINA**

c.c.p. José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades. Para su conocimiento.

Archivo.

L'KIAD L'KGB

c.g. DAQD-2774/2021 Y DAQD-2782/2021

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Blvrd. Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3493, 3469, 3464, 3466, 3467, 3447  
quejasydenuncias@puebla.gob.mx / www.sfp.puebla.gob.mx